



DECRETO ALCALDICIO N° 2979
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 29 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2576 de fecha 31.08.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para la Contratación de "Servicio de Implementación y puesta en marcha de la Unidad Demostrativa de Crianza de Reinas", del Programa de Trabajo Prodesal.

Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2786 de fecha 16.09.2016 que autoriza la Licitación Pública N° 3656-126-L116 y adjudica el, "Servicio de Implementación y puesta en marcha de la Unidad Demostrativa de Crianza de Reinas", del Programa de Trabajo Prodesal, al Proveedor Sra. Angélica Mabel Bastías Contreras, Ru [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto total de \$ 1.000.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2455 de fecha 27.09.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de fecha 23.09.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 23.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Sra. Angélica Mabel Bastías Contreras, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por el "Servicio de Implementación y puesta en marcha de la Unidad Demostrativa de Crianza de Reinas", del Programa de Trabajo Prodesal, por un monto total de \$ 1.000.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVSILGE/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)